



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 17 de febrero de 2022  
(OR. en)

6337/22  
ADD 1

FRONT 68  
VISA 31  
IXIM 34  
DATAPROTECT 40  
DELECT 28  
COMIX 79

### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 16 de febrero de 2022

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: C(2022) 844 final - ANNEX

---

Asunto: ANEXO de la Decisión Delegada de la Comisión por la que se especifica el contenido y el formato de la lista predeterminada de opciones que deben utilizarse para solicitar información o documentación adicionales, de conformidad con el artículo 27, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2022) 844 final - ANNEX.

---

Adj.: C(2022) 844 final - ANNEX



Bruselas, 16.2.2022  
C(2022) 844 final

ANNEX

**ANEXO**

**de la**

**Decisión Delegada de la Comisión**

**por la que se especifica el contenido y el formato de la lista predeterminada de opciones que deben utilizarse para solicitar información o documentación adicionales, de conformidad con el artículo 27, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1240 del Parlamento Europeo y del Consejo**

## ANEXO

al que se refiere el artículo 2

Contenido de la lista predeterminada de opciones para solicitar información o documentación adicional a los solicitantes:

- 1) documento(s) de viaje del solicitante (posibilidad de solicitar la totalidad del documento o su página de datos personales; página(s) con visado(s) expedido(s), denegado(s), retirado(s) o anulado(s); páginas con sellos de entrada/salida; posibilidad de solicitar un documento de viaje anterior y documentos de viaje vinculados a otra nacionalidad);
- 2) prueba de pérdida o robo del documento de viaje;
- 3) documento de viaje del tutor del solicitante, en su caso (posibilidad de solicitar la totalidad del documento o su página de datos personales);
- 4) documento(s) que acredite(n) la identidad del solicitante, distinto(s) del documento de viaje (por ejemplo, permiso de conducir, partida de nacimiento);
- 5) documento(s) de residencia permanente del solicitante o documento(s) que acredite(n) la nacionalidad;
- 6) motivo(s) para no facilitar un domicilio en el formulario de solicitud;
- 7) documentos que acrediten la residencia del solicitante en la dirección declarada;
- 8) documentos que acrediten el registro oficial de una empresa u organización (cuando la solicitud haya sido presentada por un tercero en nombre de un solicitante);
- 9) documento(s) que contenga(n) la dirección postal en la que pueda contactarse con el solicitante (por ejemplo, documento de identidad, tarjeta de residencia o permiso de conducir);
- 10) documento(s) relativo(s) a la validez o anulación de una denegación de entrada y estancia del Sistema de Información de Schengen expedida al solicitante;
- 11) prueba de que el solicitante dispone de medios de subsistencia suficientes para la estancia prevista;
- 12) prueba de alojamiento por la duración de la estancia prevista e información de contacto del anfitrión;
- 13) requerimiento(s) judicial(es), auto(s)/sentencia(s) de juzgado(s) o tribunal(es), certificado(s) de la policía;
- 14) cartas o correos electrónicos intercambiados con la Administración o las Administraciones de los Estados miembros o de terceros países;
- 15) documentación relativa a una o más declaraciones de condena;
- 16) extracto(s) del registro o de los registros nacionales de antecedentes penales pertinentes;
- 17) documentación relacionada con la solicitud o las solicitudes de los empleadores u organizaciones de viajar o estar presentes en un país determinado o en una zona de conflicto o de guerra determinada en un período de tiempo específico;

- 18) documentación relativa a las órdenes de abandonar el territorio o a las decisiones de retorno pronunciadas;
- 19) prueba de error(es) administrativo(s);
- 20) factura(s) hospitalaria(s) u otros documentos que demuestren una estancia hospitalaria;
- 21) billete(s) de regreso para la próxima estancia, incluida la prueba del pago;
- 22) prueba de vínculos familiares en los Estados miembros;
- 23) prueba de haber visitado a la familia, incluido(s) el/los nombre(s), el/los apellido(s) y el lugar de residencia del/de los miembro(s) de la familia;
- 24) prueba de haber visitado a un amigo / a amigos, incluido(s) el/los nombre(s), el/los apellido(s) y el lugar de residencia del/de los amigo(s);
- 25) entradas (acontecimientos, exposiciones, conciertos);
- 26) contrato(s) de trabajo / acuerdo(s) de trabajo o documento(s) similares(s);
- 27) tarjetas de embarque / billete(s);
- 28) certificado(s) sanitario(s);
- 29) certificado(s) de vacunación;
- 30) documentos que demuestren la profesión actual de un solicitante (en el caso de los solicitantes que hayan indicado «trabajador por cuenta ajena» en su formulario de solicitud, tal como se establece en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);
- 31) documentos con información sobre el empleador del solicitante y, en su caso, información de contacto y referencias del empleador (en el caso de los solicitantes que hayan indicado «trabajador por cuenta ajena» en su formulario de solicitud, tal como se establece en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);
- 32) nombre del centro de enseñanza (en el caso de los solicitantes que hayan indicado «estudiante» en su formulario de solicitud según lo establecido en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);
- 33) certificado de inscripción en el centro de enseñanza (en el caso de los solicitantes que hayan indicado «estudiante» en su formulario de solicitud según lo establecido en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);
- 34) títulos/certificados (en el caso de los solicitantes que hayan indicado «estudiante» en su formulario de solicitud según lo establecido en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);
- 35) prueba del pago de las tasas académicas (para los solicitantes que hayan indicado «estudiante» en su formulario de solicitud según lo establecido en el Reglamento Delegado de la Comisión sobre la lista predeterminada de grupos profesionales utilizada en el formulario de solicitud);

- 36) solicitud de información adicional para explicar el rebasamiento o los rebasamientos, en el pasado, del período / de los períodos de estancia autorizados en el territorio del / de los Estado(s) miembro(s), incluida la finalidad del viaje cuando se produjo el rebasamiento, las razones del rebasamiento, la dirección o direcciones exactas durante el/los rebasamiento(s) y el número de teléfono correspondiente a la dirección o direcciones en las que se haya permanecido durante el rebasamiento;
- 37) solicitud de información adicional que explique la denegación o las denegaciones de visado en el pasado;
- 38) solicitud de información adicional que explique la denegación o las denegaciones de autorización de viaje en el pasado;
- 39) solicitud de información adicional que explique la retirada o las retiradas de visado en el pasado;
- 40) solicitud de información adicional que explique la retirada o las retiradas de autorización de viaje en el pasado;
- 41) solicitud de información adicional que explique la anulación o las anulaciones de visado en el pasado;
- 42) solicitud de información adicional que explique la anulación o las anulaciones de autorización de viaje en el pasado;
- 43) solicitud de información o documentación adicional que explique la solicitud de autorización de viaje con validez territorial limitada basada en razones humanitarias;
- 44) solicitud de información o documentación adicional que explique la solicitud de autorización de viaje con validez territorial limitada basada en obligaciones internacionales.